



Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

**MIVAH-AI-0008-2023**

San José, 12 de febrero de 2024.

Señora  
Ángela Mata Montero.  
Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Señor  
José David Rodríguez Morera  
Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.

**Asunto:** Informe sobre actualización del Gestor de Seguimientos de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del MIVAH al 31 de diciembre de 2023.

Estimados Jerarcas:

Reciban un cordial saludo. En cumplimiento del Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, se adjunta el estado de las recomendaciones emitidas mediante los informes de la Auditoría Interna con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023. Se adjunta un archivo en formato Excel con el detalle y estado de cada una de las recomendaciones de Auditoría Interna que conforman el Gestor de Seguimientos, siendo este último, una herramienta electrónica que la Auditoría Interna utiliza para gestionar el proceso de seguimiento de manera consolidada y en acatamiento al **Artículo No. 22 Competencias** de la Ley General del Control Interno, en su inciso “g”<sup>1</sup>.

En relación con dicho informe y siguiendo la “buena gobernanza” que se nombra en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), en especial lo establecido en la Norma 1.8 Contribución del SCI al gobierno corporativo, que indica lo siguiente:

***“El SCI debe contribuir al desempeño eficaz y eficiente de las actividades relacionadas con el gobierno corporativo, considerando las normas, prácticas y procedimientos de conformidad con las cuales la institución es dirigida y controlada, así como la regulación de las relaciones que se producen al interior de ella y de las que se mantengan con sujetos externos”.***

Adicionalmente la Norma 1.9 Vinculación del SCI con la Calidad que establece:

***“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben promover un compromiso institucional con la calidad y apoyarse en el SCI para propiciar la materialización de ese compromiso en todas las actividades y actuaciones de la organización. A los efectos, deben establecer las políticas y las actividades de control pertinentes para gestionar y verificar la calidad de la gestión, para asegurar su conformidad con las necesidades institucionales, a la luz de los objetivos, y con base en un enfoque de mejoramiento continuo”.***

---

<sup>1</sup> g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.



### Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

Por tales motivos procedemos a detallar los aspectos principales de nuestro informe:

#### 1) Sobre el Cumplimiento reciente de recomendaciones:

En el **Anexo N°1** de este informe podemos observar las recomendaciones que se han cumplido durante el periodo 2023 y con fecha de corte al 31 de diciembre.

A modo de resumen ejecutivo y para el período comprendido entre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, de manera proactiva la Administración del MIVAH, cumplió con 18 recomendaciones, que se relacionaron básicamente con los siguientes temas:

<u>Cantidad de recomendaciones cumplidas por la administración del 01/01/2023 al 31/12/2023</u>	<u>Principales Temas Relacionados</u>
18 Recomendaciones	MIVAH-AI-0020-2019 Informe sobre la Gestión de la DGIT.
	MIVAH-AI-0028-2023 Estudio sobre Transferencias de Capital en la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
	MIVAH-AI-0043-2022 Estudio sobre el Análisis del Cumplimiento de Metas en el MIVAH .
	MIVAH-AI-0053-2023 Informe de Auditoría sobre la Gestión de Nombramientos de Personal en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).
	MIVAH-AI-0077-2021 Estudio sobre Uso de Licencias de Software en el MIVAH.
	MIVAH-AI-0086-2022 Informe Estudio sobre Transferencias de Capital hacia Otras Instituciones del Sector.
	MIVAH-AI-0105-2022 Informe sobre Acreditaciones que no Corresponden.
	MIVAH-AI-0106-2022 Informe sobre Bodegas en el MIVAH.

#### 2. Sobre las Prórrogas Otorgadas:

Esta Auditoría de forma proactiva y con la clara intención de coadyubar en el fortalecimiento del sistema de control interno del Ministerio, emitió una serie de prórrogas hacia la Administración Activa, a continuación, el detalle de dichas prórrogas:

- **Estudio sobre Liderazgo y Cultura.**

Según lo establecido en el oficio MIVAH-DMVAH-0048-2023 de fecha 25-01-2023, se solicita criterio al MIDEPLAN sobre el MMGI. Se consideran 60 días para la respuesta del ente director. Mediante oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0055-2023 de fecha 14 de julio de 2023, la UPI solicita una prórroga hasta el día 31/12/2023. Mediante oficio MIVAH-AI-0046-2023 de fecha 19 de julio de 2023, la Auditoría otorga prórroga hasta el día 31/12/2023.

- **Estudio sobre el Rol del MIVAH cuando se presentan Emergencias originadas por Desastres Naturales.**

Mediante oficio MIVAH-AI-0039-2023 de fecha 21 de junio de 2023, se le otorga una prórroga de 15 días hábiles para la definición de las acciones a desarrollar por parte de la DVAH y los plazos de cumplimiento (cronograma con fechas concretas) de las recomendaciones indicadas en el estudio. Mediante oficio MIVAH-AI-0043-2023 de fecha 12 de julio de 2023 la Auditoría indicó que analizó la información consignada en el oficio



### Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0298-2023, se realizaron los comentarios pertinentes y según criterio de esta Auditoría se establecieron plazos de cumplimiento de dichas recomendaciones al 31/12/2023.

- **Estudio sobre Transferencias de Capital.**

Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0082-2023 de fecha 20-02-2023, el Director de la DVAH, nos suministra el plan de acción para implementar la recomendación y se establece el 30/06/2023 como la fecha destinada para finiquitar la implementación. Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0317-2023 de fecha 31 de Julio de 2023, firmado por el Director de la DVAH, solicita prórroga para el cumplimiento de las recomendaciones hasta el día 30 de agosto de 2023, la misma fue aprobada por la Auditoría mediante oficio MIVAH-AI-0049-2023. Adicionalmente, mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DGIT-DGPT-0011-2023 de fecha 15 de agosto de 2023, se aclaran algunos puntos que se deben cambiar e incorporar en el procedimiento de transferencias para el 2023. Mediante oficio MIVAH-AI-0052-2023 de fecha 18 de Agosto de 2023, la Auditoría indicó que analizó la información consignada en el oficio MIVAH-DVMVAH-DGIT-DGPT-0011-2023, criterio mediante el cual, esta Auditoría otorga un plazo para el cumplimiento de las recomendaciones hasta el 31/12/2023.

### 3. Sobre el Estado General de las Recomendaciones Pendientes en el MIVAH.

Según nuestra labor de “Seguimiento Recomendaciones”, presentamos el siguiente detalle sobre el estado de recomendaciones que la Auditoría Interna analizó al 31/12/2023 y de lo cual, existen temas puntuales que requieren de una intervención inmediata de parte de las Jerarquías y que versan principalmente en el tema de análisis del cumplimiento de metas del MIVAH, Transferencias de Capital desde la perspectiva de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos, Atención de Emergencias, entre otros temas.

Sobre las recomendaciones aún pendientes debido al ciclo activo entre el Plan de Labores de la Auditoría Interna y la Administración del MIVAH, existen:

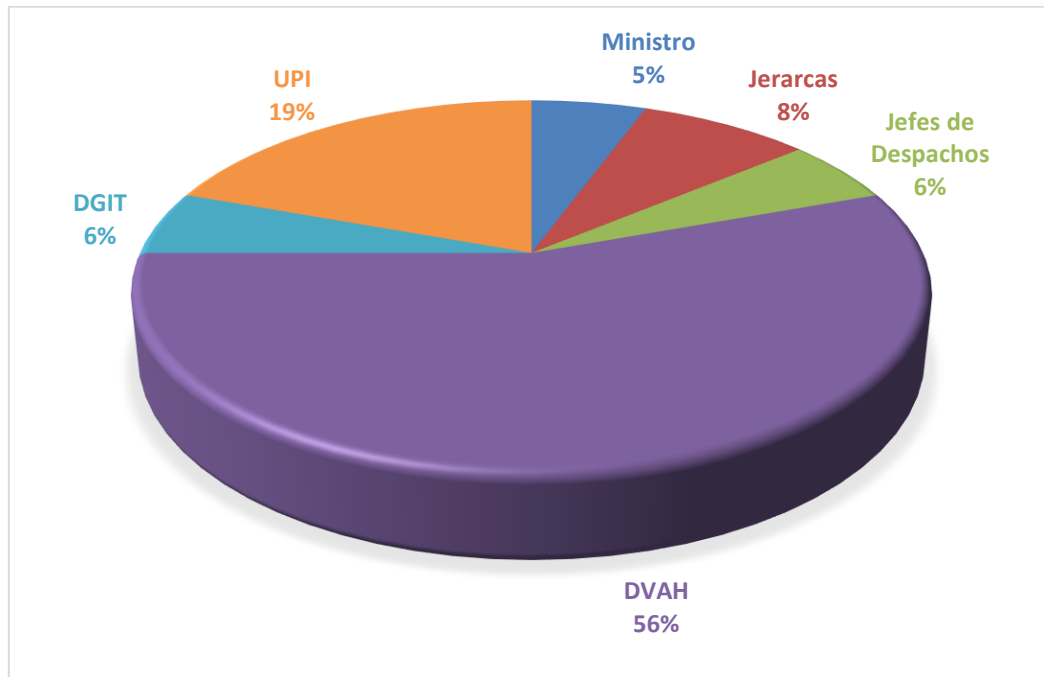
- a) Como resultado final de actualización de recomendaciones de Auditoría, se obtuvo un resultado **36 recomendaciones pendientes al 31-12-2023** (7 actualizadas en plazo y 29 vencidas en cuanto su plazo), de ellas, en el presente informe se determinó que 1 de las recomendaciones fue emitida en el año 2021, 7 son producto del Plan Anual de Auditoría 2022, 26 recomendaciones fueron emitidas en el periodo del 01 de enero al 31/12/2023 y 2 corresponde a un informe emitido por la Contraloría General de la República durante el 2023.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los pendientes por área administrativa – sustantiva, donde se observa que el 56% de los pendientes tienen asociado a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos como el área responsable, dichas recomendaciones se encuentran **Pendientes y Vencidas**<sup>2</sup>. Lo anterior, demanda acciones inmediatas por parte de los Jerarcas para el Director de Vivienda y Asentamientos Humanos y su equipo de trabajo según corresponda.

<sup>2</sup> Verificación efectuada por esta Auditoría con fecha de corte 15 de enero del 2024.



### Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna



Adicionalmente, adjuntamos el **Anexo N°2** donde se pueden visualizar los diferentes las recomendaciones que la Administración Activa tiene pendiente de implementar.

- b) Con respecto a las 29 recomendaciones determinadas con plazos vencidos y pendientes, se requiere de su pronta atención, tal y como se ha realizado el esfuerzo en anteriores casos y con el objetivo de finalizar su implementación total durante el presente período 2024, debido a su alta relevancia o impacto sobre la gestión tanto a lo interno, como a lo externo del Ministerio.

Finalmente, según lo establecido en la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, en su artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno ***“En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:***

***“...c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan...”***

Es importante señalar que el Gestor de Seguimiento y sus recomendaciones son una actividad continua, que se actualiza cada vez que se recibe información de la Administración Activa y cada vez que la Auditoría Interna emite alguna recomendación producto de sus estudios de cumplimiento o preventivos. De nuestra parte estamos anuentes como siempre, en atender cualquier consulta sobre el tema de seguimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna, con el objetivo de contribuir a la mejora del SCI del Ministerio.



**Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna**

A su vez, no omitimos indicar que el presente informe por aspectos de transparencia institucional se publica a nivel de la Intranet del MIVAH, así como de su página WEB del Ministerio.

Con la mayor estima y consideración.

José Rodrigo Madrigal Chaves.  
Supervisor de Auditoría.

Ronald Araya Leandro.  
Auditor Interno.

RMCH.

C: Sra. María Johanna Rodríguez Cordero. Jefe Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.  
Sra. Yolanda Gonzáles Castro. Directora Administrativa Financiera.  
Sr. José Fabio Ureña Gómez. Director de Vivienda y Asentamientos Humanos.  
Sr. Miguel Cortés Sánchez. Director de Gestión Integrada del Territorio.  
Sr. Abelardo Quiroz Rojas, Jefe Unidad de Planificación institucional.  
Archivo del Gestor de Seguimientos.